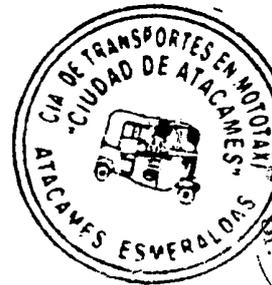
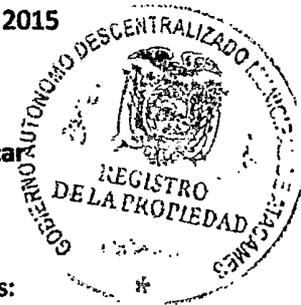


**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TRICIMOTO Y MOTO TAXI**  
**"CIUDAD DE ATACAMES" S.A. TRANS ATACAMES**



Atacames a 1 de Agosto del 2015

Señor  
Walter Geovanny Jara Paucar  
Cuidad.-



De nuestras consideraciones:

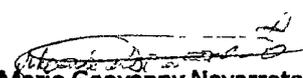
Nos he grato llevar a su conocimiento que la junta extraordinaria de accionistas de la compañía de Transportes en Tricimotos y Moto Taxi "Ciudad de Atacames" S.A. TRANSATACAMES, en sesión realizada el día 1 de Agosto del 2015 decidió por unanimidad elegirlo PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA por el tiempo de dos años (2).

Las funciones se sujetan a las disposiciones constantes de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el día 15 de Febrero del 2013, inscrita en el registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Atacames el 17 de Abril del 2013 así como las pertinente disposiciones de las leyes mercantiles y de compañías en actual vigencia.

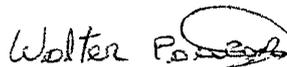
De acuerdo a las disposiciones de nuestros estatutos usted tiene la representación legal y extra judicial de la Compañía de manera individual.

Atentamente



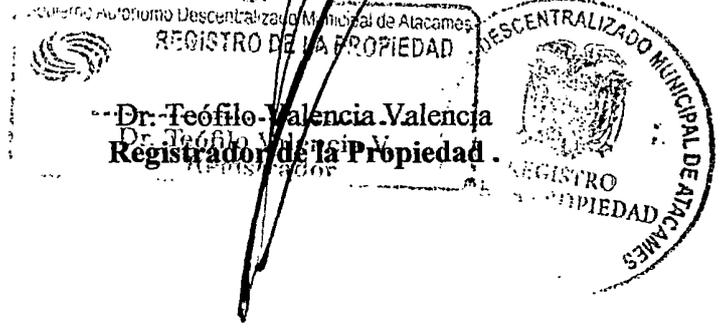
  
Mario Geovanny Navarrete Cedeño  
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo conferido y para constancia firma en Atacames, a 1 de Agosto del 2015.

  
Walter Geovanny Jara Paucar  
C.I: 080300313-6

EL GAD MUNICIPAL ATACAMES - REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Agosto de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de NOMBRAMIENTOS de tomo 1 de fojas 575 a 588 con el número de inscripción 41 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S. A. TRANSATACAMES en calidad de COMPAÑÍA], [JARA PAUCAR WALTER GEOVANNY en calidad de PRESIDENTE]).





Factura: 001-002-00000804



20150901031D04337

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901031D04337

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 13 DE OCTUBRE DEL 2015.

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL